

Análisis de los desembarques declarados de condrichtios a partir de la implementación de la veda en el área del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo

Juan Federico BERNASCONI¹, Mariano MONSALVO¹, Laura PROSDOCIMI¹, Gustavo MARTINEZ¹, Vera ROZYCKI¹, Gabriela NAVARRO².

¹Coordinación de Gestión de Pesquerías - Dirección Nacional de Planificación Pesquera, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SSPyA), Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP).
²Dirección Nacional de Planificación Pesquera, SSPyA, MAGyP. e-mail: jfbernasconi@yahoo.com.ar

INTRODUCCIÓN

La vulnerabilidad de los condrichtios a la explotación pesquera y el incremento de las capturas en la Zona Común de Pesca Argentino-Uruguay (ZCPAU) generaron la necesidad de adoptar medidas específicas para proteger a sus poblaciones. En el año 2007 la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (CTMFM) estableció un área de veda para el arrastre de fondo con el fin de proteger las agregaciones reproductivas de condrichtios (Resolución n° 8/2007; Inf. Téc Of. INIDEP 47-09, Colonello *et al.* 2014, Tabla 1). El objetivo del presente trabajo fue analizar los desembarques declarados de rayas y tiburones durante el período 2006-2014 en el rectángulo de pesca 3656 que abarca tres jurisdicciones (ZCPAU, Provincia de Buenos Aires y el Río de la Plata, Fig. 1) y en el cual está incluida el área de veda. A su vez, se analizó la operatoria de la flota en la ZCPAU con la información de monitoreo satelital antes y después del establecimiento del área de veda.

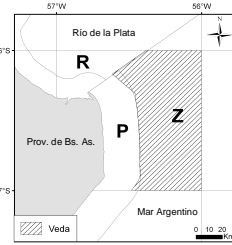


Fig. 1: Rectángulo estadístico 3656 con el detalle de las tres jurisdicciones: Provincial (P), de la ZCPAU (Z) y del Río de La Plata (R)

MATERIALES Y MÉTODOS

La información de los desembarques proviene de las declaraciones de los Partes de Pesca corregidos por el Acta de desembarque entre los años 2006 y 2014 para la flota de arrastre de fondo que operó en la ZCPAU. Dado que la veda comprende un período Interanual, para el análisis se consideraron temporadas de pesca que comienzan el 1/11 y finalizan el 31/10 del año subsiguiente. Con esta información se analizó la evolución de los desembarques declarados de rayas y tiburones que provenían del Rectángulo estadístico 3656, dentro del cual está incluida dicha veda (Fig. 1 y 2). Para evaluar la operatoria de la flota se analizaron las posiciones de pesca a partir de los datos de monitoreo satelital. Se utilizaron las mareas en las cuales se capturó un 10% o más de condrichtios en los meses que se implementó la veda comparando la última temporada de pesca en la que no existía veda (Nov06-Mar07) y una temporada de pesca con veda (Nov12-Mar13). El número de registros de pesca se graficó junto con las toneladas de condrichtios declaradas por rectángulo estadístico en esas mareas (Fig. 3).

RESULTADOS

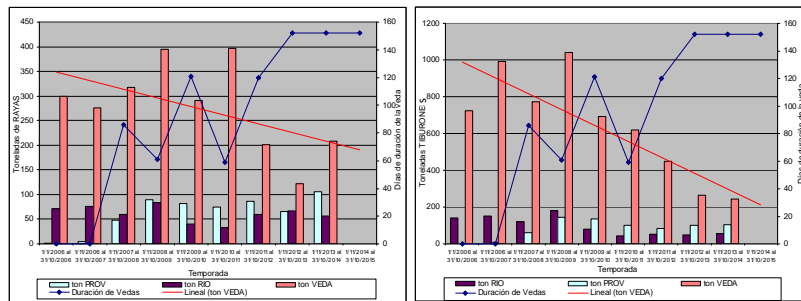


Fig. 2: Desembarques declarados de Rayas (Izquierda) y Tiburones (derecha) por temporada de pesca en el Rectángulo 3656

Tabla 1. Detalle de las vedas establecidas y sus modificaciones durante las temporadas de pesca analizadas (Período 2006 al 2014)

Temporada (1/11 al 31/10)	Resol. CTMFM	Duración de veda (días)	Fecha de Vigencia	Latitud	Longitud	Observaciones
2005-2006						Sin Veda
2006-2007						Sin Veda
2007-2008	8-07	86	5/12/7 al 29/2/08	36-37° S	55° - límite prov	Prohíben el arrastre (Área más grande que la actual)
2008-2009	1-09	61	29/1/09 al 31/3/09	36-37° S	55°30' - 54°30' / 56° 20' O Estf Restring	Prohíben el arrastre en zona más al este y la zona hasta el 56° de Esfuerzo restringido para buques de mas de 22 m de eslora
2009-2010	7-09	121	1/12/09 al 31/03/10	36-37° S	56° - límite prov.	Prohíben arrastre
2010-2011	9-10	59	1/1/11 al 28/2/11	36-37° S	56° - límite prov.	Prohíben arrastre
2011-2012	10-11	120	1/1/11 al 28/2/12	36-37° S	56° - límite prov.	Prohíben arrastre
2012-2013	08-12	152	1/11/12 al 31/3/13	36-37° S	56° - límite prov.	Prohíben arrastre
2013-2014	15-13	152	1/11/13 al 31/3/14	36-37° S	56° - límite prov.	Prohíben arrastre
2014-2015	13-14	152	1/11/14 al 31/3/15	36-37° S	56° - límite prov.	Prohíben arrastre y adhiere Prov. Bs. As. del 1/1 al 31/3/15 entre las 5 y 12 mn

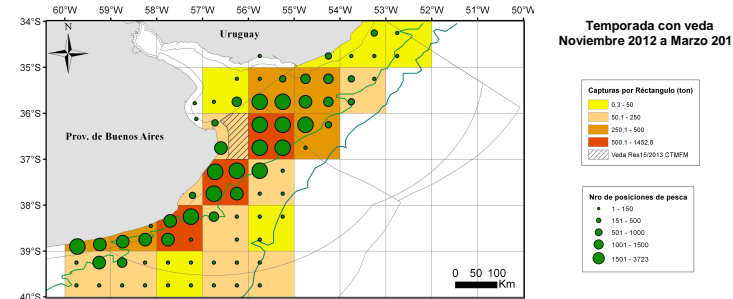
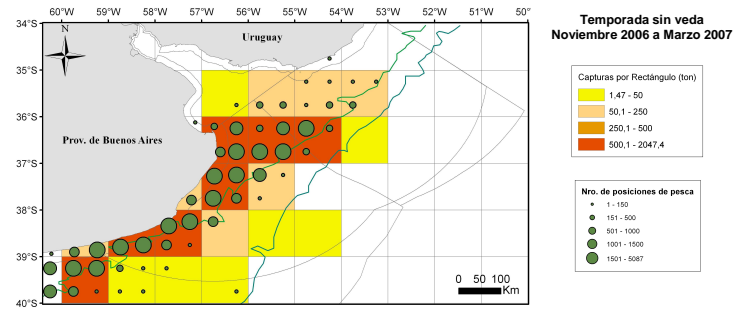


Fig. 3: Capturas declaradas (por rectángulo de grado) y número de operaciones de pesca (por ¼ de grado) en la ZCPAU para las meses de Noviembre a Marzo de las temporadas 2006-2007 (sin Veda) y 2012-2013 (con Veda)

DISCUSIÓN

- ✓ En la Fig. 2 se observa que a partir del incremento en los días de duración de la veda, las declaraciones de rayas y tiburones en la ZCPAU del Rectángulo 3656 tienen una tendencia negativa (Fig. 2). Esto podría explicarse por dos hipótesis. La primera es que considerando toda la temporada de pesca la flota tendría menor operatividad en dicha área por el incremento de los días de veda, lo que se ve reflejado en la disminución de sus capturas por temporada. Y la segunda sería una disminución de la biomasa de condrichtios en toda la ZCPAU que a su vez se vería reflejado en una disminución en el área analizada.
- ✓ Las capturas de tiburones disminuyeron (240 ton) en el rectángulo 3656 a partir de la inclusión del mes de noviembre en el periodo de veda (temp. 2011/2012) respecto a otra temporada donde la veda tuvo la misma duración de días pero no incluyó a ese mes (temporada 2009/2010). Esto podría estar relacionado con que durante ese mes y en esa área se han descrito agregaciones reproductivas de gatujo, la principal especie de tiburón capturado en la zona. En el caso de las rayas, se observa la misma tendencia con una disminución de capturas (90 ton) entre temporadas.
- ✓ El pico de capturas de rayas y tiburones que se observa en la temporada 2008/2009 (Fig. 2) se debería a que ese año no se prohibió el arrastre en el rectángulo 3656, sino que se restringió el acceso a buques de eslora menor a 22 m (Tabla 1). Por lo tanto, los estratos de flota de menor eslora continuaron operando en el área sin restricciones.
- ✓ En la Fig. 2 se observa que en la zona de jurisdicción provincial del rectángulo 3656 comienzan a incrementarse las capturas declaradas de rayas y tiburones a partir del establecimiento de la veda en el 2007/2008, sin embargo en el caso de los tiburones este incremento en la jurisdicción provincial es menor.
- ✓ En la Fig. 3 se observa que durante los meses de nov a dic el rectángulo 3656 es una de las zonas con mayor número de operaciones de pesca, las cuales disminuyen en un 56% al establecerse la veda. Lo mismo ocurre con las toneladas declaradas en dicho rectángulo, las cuales para la temporada con veda solo corresponden a la zona de jurisdicción provincial donde las operaciones de pesca se incrementaron en un 30% respecto al año sin veda (Fig. 3). Por último, se observa que en la temporada 2012/2013 con veda hay desplazamiento de las operaciones de pesca hacia el noreste de la veda junto con una disminución total de las capturas en la ZCPAU entre noviembre y marzo (de 8.643 ton en la temporada 2006/2007 a 6.632 toneladas en la temporada 2012/2013). Esta disminución representa un 23% y podría deberse a la implementación de la veda junto con otras medidas para condrichtios (CTP, restricción de desembarque por marea) o a la disminución de biomasa en la región la cual no pudo evaluarse con la información disponible a la fecha.

BIBLIOGRAFÍA

Colonello J, Cortes F & Massa A. 2014. Species richness and reproductive modes of chondrichthyan in relation to temperature and fishing effort in the Southwestern Atlantic Shelf (34–54°S). Fisheries Research. Informe Técnico Oficial INIDEP 47-2009. Massa A.M., Colonello J. H. y Hozbor N. M. Propuesta para la protección de peces cartilaginosos demersales en el norte de la Región Costera Bonaerense.